

Director: Mauricio Santa María S.
Carlos Felipe Prada y Juan Sebastián Joya

Febrero 25 de 2020

Rentabilidad cafetera y Fondo de Estabilización de los Precios del Café

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 (Ley 1955 de 2019) estableció la creación de un Fondo de Estabilización de Precios del Café (FEPC), con el fin de proteger el ingreso de los caficultores colombianos. Esta medida había sido reclamada por el sector, aquejado por los bajos precios internacionales (situándose la cotización *spot* del café incluso por debajo de US\$1/libra durante 2018-2019). Ese FEPC fue creado como una cuenta especial administrada por la Federación Nacional de Cafeteros-Fedecafé (mediante Ley 1969 de 2019 y Decreto reglamentario 2228 del 5 de diciembre de 2019).

Precisamente, la Fedecafé estará definiendo aspectos clave del FEPC, como i) los precios internos a estabilizar (en pesos colombianos), teniendo como base los costos de producción cafetera (alrededor de \$700.000/carga); ii) el porcentaje de cesión de ingresos de los productores en caso de que los precios internos se sitúen por encima del precio a estabilizar (condición de ahorro en el fondo); y iii) los mecanismos adicionales o complementarios que cumplan la finalidad de estabilizar el ingreso del productor. Cabe también resaltar que el FEPC cubrirá hasta un máximo de 70% de la capacidad productiva de cada productor (estimada por el Centro Nacional de Investigaciones de Café-Cenicafé a partir de ciertas características observadas en el cafetal) y aplicará exclusivamente para las calidades de café arábigo colombiano.

Dicho en otras palabras, el FEPC estará garantizando un precio mínimo de ingreso al productor cuando los precios internos estén por debajo del umbral determinado por la Fedecafé, pero estará obligando a los productores a ahorrar una porción de su margen de rentabilidad cuando los precios se encuentren por encima de dicho umbral.

La adopción del mecanismo de FEPC responde a la elevada volatilidad de los precios en los últimos años, como resultado de choques a la oferta, inestabilidad cambiaria y especulación en el mercado de Contrato C (ver *Comentario Económico del Día* 21 de mayo de 2019). Ello implicó bajos precios internos durante 2018-2019 (aunque manteniéndose por encima de los niveles mínimos de sustentación debido a la devaluación peso-dólar del 11% durante 2019), ver gráfico adjunto.

En cuanto a la capitalización inicial del FEPC, se destinaron \$218.000 millones, provenientes principalmente de los recursos aún disponibles del auxilio a los productores tras la crisis de rentabilidad de comienzos de 2019. Sin embargo, los recursos que financiarán el FEPC año a año podrán provenir de i) el Presupuesto General de la Nación; ii) las contribuciones de los caficultores al Fondo Nacional del Café-FNC (medio centavo de dólar por libra exportada); iii) el FNC, aunque su manejo se mantendrá independiente al del FEPC; iv) el Sistema General de Regalías (habi-

Continúa

Créditos de Liquidez y Cartera Ordinaria.

Dos excelentes alternativas para poner en marcha los proyectos más importantes de su empresa

Consulta más información en www.avillas.com.co / Banca Empresarial

Director: Mauricio Santa María S.

Carlos Felipe Prada y Juan Sebastián Joya

litado para aportar al FEPC, tras la reciente flexibilización de sus asignaciones presupuestales); y v) las donaciones-aportes de terceros (haciéndose un llamado a la industria a “concientizarse” sobre las condiciones de los productores).

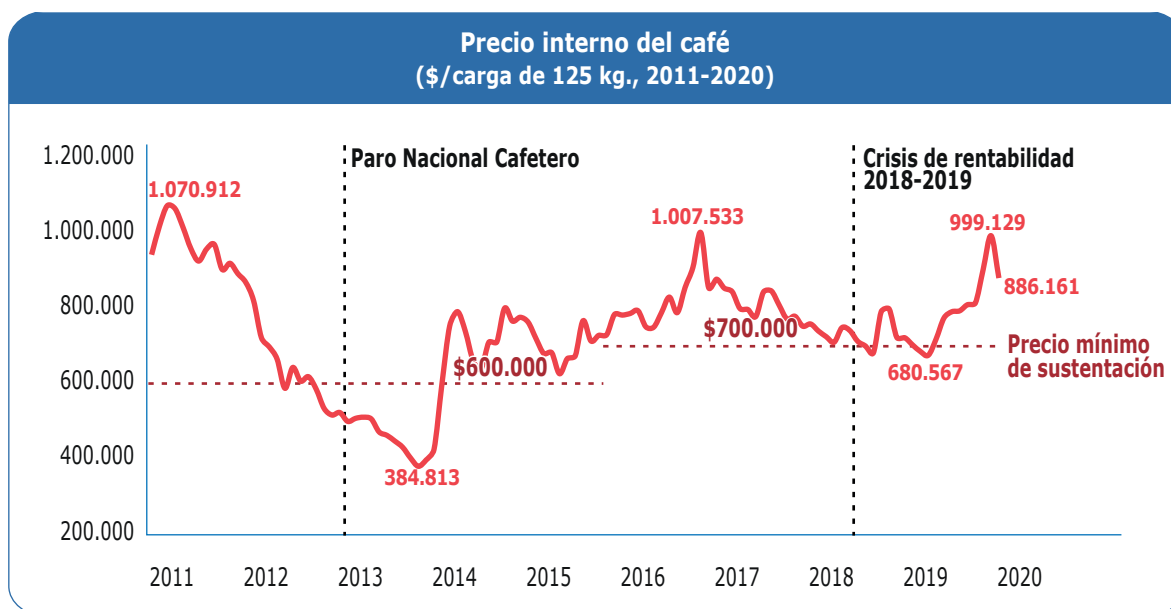
El sector cafetero requería de la implementación del FEPC, considerando los cuantiosos recursos públicos destinados a enfrentar las frecuentes crisis de rentabilidad cafetera. Por ejemplo, el programa de *Protección al Ingreso Cafetero* (PIC) (vigente entre 2013-2015) le costó al país cerca de \$1.3 billones, sentando un peligroso precedente para las crisis venideras en años más recientes. Lo peor de todo es que estos recursos se emplearon exclusivamente para mantener estructuras productivas relativamente costosas y no se invirtió en mejorar la productividad del sector (ver *Comentario Económico del Día* 5 de junio de 2019). Será primordial entonces que el mecanismo sea lo suficientemente transparente para conocer en detalle quiénes estarán recibiendo estos beneficios económicos, permitiendo, a futuro, una evaluación de política pública del FEPC.

Con el FEPC se pretende no solo dejar atrás los episodios de crisis cafeteras por cuenta de la vola-

tilidad del precio en los mercados internacionales, sino solucionar el problema histórico de provisión de bienes públicos para el sector en el frente de estabilización del ingreso. También es un acierto que el FEPC no haya apelado por continuar elevando la parafiscalidad del sector, en detrimento del ingreso de los caficultores. Desde la Fedecafé se ha insistido en incrementar la contribución cafetera para atender distintos frentes (renovación de cafetales o fondear pagos pensionales a caficultores hoy desprotegidos) sin que ello se traduzca necesariamente en un mejor ingreso para el productor-exportador (ver *Informe Semanal* No. 1368 de junio de 2017).

Deberán entonces aprovecharse los precios internacionales actuales del café para fortalecer el mecanismo y que el FEPC acumule recursos, restándole presión a las finanzas públicas. Sin embargo, más importante aún resulta ser que el sector cafetero continúe trabajando en lograr ganancias en productividad, reducción de los costos de producción y mejoramiento de la calidad del grano.

Será fundamental que se logre ahorrar y que haya reglas claras para desahorro del FEPC, porque sino se hace habría un riesgo que se convierta en otro PIC.



Fuente: cálculos Anif con base en Fedecafé.